



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AÑO 2016

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos** del día **04 cuatro** de **mayo** del año **2016**, los miembros del **Comité de Información** del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., se reunieron en la **Oficina de la Dirección Adjunta de Investigación y Posgrado**, ubicado en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, con el objeto de celebrar la **Tercera Reunión en sesión permanente** del año 2016, atendiendo a la convocatoria de fecha 02 dos de mayo de 2016, que para este propósito emitiera el Presidente del Comité de Información.

### **I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal**

Atendiendo a la convocatoria de esta reunión, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez en su calidad de Presidente del Comité de Información, solicitó registrarse en la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, encontrándose presentes:

#### **Por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.:**

Dr. Ricardo Cosío Ramírez  
**Presidente del Comité de Información**

Lic. Sara Berenice Sánchez Soto  
**Secretario Técnico, Titular de la Unidad de Enlace**

**Por el Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.:**  
Lic. José Marco Antonio Olmedo Árcega  
**Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.**

Ing. María Cristina Ireta Moreno  
**Coordinador de Archivos**  
**Invitada**

Determinada la asistencia de los convocados, se declaró formalmente establecida la reunión, tomando el siguiente:

#### **ACUERDO CI-2016-03-SP-04-05-001**

En virtud de contar con el quorum legal suficiente, el Presidente del Comité, con fundamento en los artículos 8, 13, 15, 16, 17, 18, fracción I, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ y 9 fracción I inciso a) segundo párrafo de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, declaró formalmente instalada la sesión.



## II.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

El Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Solicitud de acuerdos.

• **CI 001 - 3ª -SP-2016.**

Se presenta el Oficio Circular **INAI/CAI/DGOAEEF/001/2016**, de fecha 25 de abril de 2016, suscrito por el Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, a efecto de que este Comité se pronuncie al respecto.

- IV. Asuntos Generales
- V. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

### **ACUERDO CI-2016-03-SP-04-05-002**

**Los integrantes del Comité de Información por unanimidad y con fundamento en los artículos 17, 18 fracción II, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.**

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con la Solicitud de Acuerdos.

**Asunto CI 001 - 3ª -SP-2016.**

Se presenta el Oficio Circular **INAI/CAI/DGOAEEF/001/2016**, de fecha 25 de abril de 2016, suscrito por el Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, a efecto de que este Comité se pronuncie al respecto

El Presidente del Comité, cedió el uso de la palabra a la Lic. Sara Sánchez, quien al respecto comentó algunos de los antecedentes relativos a la solicitud del INAI:

- Con fecha 04 de mayo de 2015 se publicó en el DOF la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual se establecía que los sujetos obligados debían constituir "**Comités de Transparencia**".
- Considerando que el cambio no sería en la denominación del comité, sino que también incidiría en la estructura del mismo, y con sustento en el numeral 8.4 de las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, éste Comité en la Quinta sesión permanente celebrada el 24 de julio de 2015, estableció que continuaría bajo el nombre de "**Comité de Información**" observando en cuanto a su operación e integración la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, asimismo para guardar congruencia y consistencia con dicha ley.
- A través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se recibió el Oficio Circular **INAI/CAI/DGOAEEF/001/2016**, por el cual se solicitó a todas las Unidades de Enlace de la Administración Pública que informaran:



COMITÉ DE INFORMACIÓN

1.- LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA				
Estado que guarda	Acciones realizadas para la transformación	Soporte documental que evidencie las acciones realizadas.	En caso de que se hubiera transformado	
1. Ya se transformó			No. De Integrantes	Nombres y Cargo de los Integrantes
2. En proceso de transformación				
3. Continúa como Comité de Información				

2.- LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA		
Estado que guarda	Acciones realizadas para la transformación	Soporte documental que evidencie las acciones realizadas.
1. Ya se transformó		
2. En proceso de transformación		
3. Continúa como Unidad de Enlace.		

3.- LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.				
Estado que guarda	Acciones realizadas para la designación	Soporte documental que evidencie las acciones realizadas.	En caso de que se hubiera transformado	
1. Ya se designó			Cuenta con experiencia en la materia.	Nombres y Cargo del Titular Designado
2. En proceso de designación.				

- Y para el caso de no contar con lo señalado informara las medidas a implementar y el plazo para su cumplimiento; asimismo el INAI solicitó que la respuesta se remitiera a través de oficio mediante la Herramienta de Comunicación;
- Cabe mencionar que antes de éste oficio circular, no se había recibido comunicado alguno del INAI, por el que informaran el proceso de transición o transformación del Comité de Información al Comité de Transparencia, y tampoco sobre la composición del nuevo comité.
- Así pues, en virtud de que se debe contestar el oficio del INAI informando en el punto 1 si el "Comité de Transparencia", ya se formó, o está en proceso de transformación o si continúa como "Comité de Información"; y para este último caso informar las medidas a implementar y el plazo para su cumplimiento; por lo que se propone al Comité aquí reunido, cambiar la denominación del actual comité por **Comité de Transparencia**, en el entendido, y salvo instrucción en contrario, que su integración y operación continuaría rigiéndose por lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en tanto dicha ley es armonizada por el Congreso de la Unión, de conformidad con el numeral 8.4 de las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En relación al punto 2 y 3 del oficio del INAI, relativo a la constitución de la Unidad de Transparencia y la Designación del Titular de dicha Unidad, se hace del conocimiento de este Comité, que la misma está en proceso de transformación, ya que por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Director General del CIATEJ, A.C., debe designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan

*[Handwritten signatures]*



COMITÉ DE INFORMACIÓN

directamente de él, y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia; de acuerdo con la estructura orgánica aprobada en la entidad, es la Dirección Administrativa la que depende jerárquicamente del Director General, cuya designación se realizará mediante oficio.

Lo anterior sin perjuicio de que la actual Unidad de Enlace continúe observando las disposiciones previstas en la Ley Federal, hasta en tanto el Congreso de la Unión armonice dicha normativa, según el numeral 8.2 de las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité, agradeció a la Secretaria Técnico la exposición y preguntó a los integrantes e invitados si tenían alguna propuesta, sugerencia o comentario que agregar.

Al no tener comentarios, los integrantes del Comité de Información, analizaron lo antes expuesto y de forma unánime dictaron el acuerdo siguiente:

**ACUERDO CI-2016-03-SP-04-05-003**

**El Comité de Información del CIATEJ, A.C. toma conocimiento de la solicitud del INAI según oficio circular INAI/CAI/DGOAEEF/001/2016, y acuerda cambiar su denominación por Comité de Transparencia del CIATEJ, A.C., en el entendido de que su integración y operación continuará rigiéndose por lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, A.C., en tanto se armoniza dicha normativa por el Congreso de la Unión, o bien el INAI emita alguna disposición al respecto.**

**VI. Asuntos Generales**

Sin asuntos para desahogar.

**V.- Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.**

Se revisan y ratifican todos y cada uno de los acuerdos tomados en la sesión, una vez lo anterior, la Presidente Suplente del Comité de Información, preguntó a los presentes si existía algún comentario que agregar, al no existir, les agradeció la asistencia y participación, dando por terminada la reunión, siendo las **15:10 quince horas con diez minutos** del día de su inicio, decretando receso hasta que nuevamente se solicite o se requiera la intervención o actuación del Comité de Información, firmando al calce para constancia y efectos.

Dr. Ricardo Cosío Ramírez

**Presidente del Comité de Información**

Lic. José Marco Antonio Olmedo Árcaga

**Titular del OIC en el CIATEJ, A.C.**

Lic. Sara Berenice Sánchez Soto

**Titular de la Unidad de Enlace**